

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

DECLARACIONES DE INSOLVENCIA

24832 JOALCRIS URBANIZACIONES, S.L.

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 941/2009, ejecución 9320/10 seguido ante este Juzgado de lo Social 34 de los de Madrid a instancia de Abdellah Abbi contra "Joalcris Urbanizaciones, S.L.", sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 12/07/2010, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

"Declarar al ejecutado Joalcris Urbanizaciones, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.309 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional."

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expida el presente para su inserción en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil".

Madrid, 13 de julio de 2010.- Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado social n.º 34 de Madrid.

ID: A100056206-1

cve: BORME-C-2010-24832